Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2738/2022

AFIP c/ BRANDAN MERCEDES DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 29/04/2022: Atento constancias de autos, intímese al letrado presentante a que en el plazo de 5 (cinco) días cumpla con el pago del aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059 o, a los fines de su diferimiento, el letrado representante del Fisco Actor deberá prestar la fianza correspondiente, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **Notifíquese por Secretaría.** Asimismo, agréguese el mandamiento de intimación de pago, el acta de diligenciamiento y pasen los autos para dictar sentencia de trance y remate.-

GGV

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO LUIS R POVIÑA
Date: 2023.08.08 12:40:33 ART

#36277899#378204369#20230804111630708